



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2022-MDP

Paucarpata, 29 de Marzo del 2022.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2022, ha acordado;

VISTOS: El Expediente N° 00004740-2022 de la Fundación Art Atlas, Informe N° 00011-2022-SGDD de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacidad y Adulto Mayor, Informe N° 00077-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 00040-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Expediente con Registro de Tramite Documentario N° 00004740-2022, la Sra. Djali Zegarra Luna, Gerente de la Fundación Art Atlas, informa a la Municipalidad Distrital de Paucarpata que ha sido aprobada la donación de 1,000 Kilogramos de paneles recuperados valorizados en S/. 1,180.00 (Mil ciento ochenta con 00/100 Soles) y 100 Kilogramos de hilados diversos recuperados valorizados en S/. 118.00 (Ciento dieciocho con 00/100 Soles), que podrán ser utilizados en sus Talleres de Hilado del Programa Adulto Mayor, Vaso de Leche y entre otros que tenga a bien su comuna;

Que, mediante Informe N° 00011-2022-SGDDYAM emitido por la Sub Gerencia de Demuna, Discapacidad y Adulto Mayor, señala que realizada la evaluación, considero que la donación de hilados y paneles de la Fundación Art Atlas permitirá promover espacios para la participación activa de los adultos mayores del distrito, asimismo promocionar el cumplimiento de la Ley de la Persona Adulta Mayor – Ley 30490;

Que, mediante Informe N° 00077-2022-GAJ-MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aceptar la donación de 1,000 Kilogramos de paneles y 100 kilogramos de hilados diversos de la Fundación Art Atlas a la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en tal sentido se remitan los actuados al Concejo Municipal, a fin que se apruebe el mismo en uso sus atribuciones, y así mismo explique las características según la descripción de los bienes y el uso potencial que tienen para las atribuciones municipales; los mismos que serán destinados al Programa de Adulto Mayor según lo señalado en el Informe N° 00011-2022-SGDDYAM, de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacidad y Adulto Mayor;

Que, mediante Memorando N° 00040-2022-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía deriva el expediente de la referencia correspondiente a la donación de hilados y paneles recuperados de la Fundación Art Atlas a la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para consideración en la próxima Sesión de Concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo del 2022;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FUNDACION ART ATLAS, CONSISTENTE EN 1,000 KILOGRAMOS DE PANELES RECUPERADOS VALORIZADOS EN S/. 1,180.00 (MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES) Y 100 KILOGRAMOS DE HILADOS DIVERSOS RECUPERADOS VALORIZADOS EN S/. 118.00 (CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ANTES EXPUESTOS Y A LOS INFORMES N° 00011-2022-SGDDYAM EMITIDO POR LA SUB GERENCIA DE DEMUNA, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR Y AL INFORME N° 00077-2022-GAJ-MDP EMITIDO POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES que valoricen el costo total de los bienes recibidos en donación para efecto de su registro en el Rubro Donaciones.

ARTICULO TERCERO: EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA A LA FUNDACION ART ATLAS POR LA DONACION EFECTUADA.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LOCAL, SUB GERENCIA DE DEMUNA, DISCAPACITADO Y ADULTO MAYOR, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL, SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, para que inicien las acciones administrativas que correspondan para el registro y/o adecuada utilización de los bienes recibidos en donación bajo responsabilidad funcional y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Fundación Art Atlas y de Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE

